

el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 2 de julio de 2002.—El Rector, Joan Tugores Ques.—El Gerente del Hospital Clínico de Barcelona, Joan Grau Sociats.

ANEXO

Número de orden del concurso: 1. Número de plazas: Una. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Dermatología». Categoría asistencial: Facultativo Especialista

Comisión titular:

Presidente: Don José María Mascaró Ballester, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Antonio Castells Rodellas, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Doña Carmen Brufau Redondo, Hospital Universitario de Murcia; don Jordi Peyri Rey, Ciudad Sanitaria y Universitaria de Bellvitge, y don Francisco José Carapeto Márquez del Prado, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Iglesias Díez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Luis Díaz Pérez, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Doña Aurora de los Ángeles Guerra Tapia, Hospital Universitario 12 de Octubre; don Ángel Simón Merchán, Hospital Universitario «Puerta de Hierro», y don Narciso Pérez Oliva, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Número de orden del concurso: 2. Número de plazas: Dos. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Medicina». Categoría asistencial: Facultativo Especialista

Comisión titular:

Presidente: Don Álvaro Urbano Márquez, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Roberto Rodríguez Roisin, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Miquel Vilardell Tarres, Hospital General Vall d'Hebrón; don Celestino Rey-Joli Barroso, Hospital Universitario «Germans Trias i Pujol», y don Arturo Cortina Llosa, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Román Pallarés Giner, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Vicente M. Arroyo Pérez, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Pedro Armario García, Consorci Sanitari de la Creu Roja a Catalunya; don José Font Franco, Hospital Clínico de Barcelona, y don Manuel de Oya Otero, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Número de orden del concurso: 3. Número de plazas: Una. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Psiquiatría». Categoría asistencial: Facultativo Especialista

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos Ballus Pascual, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Julio Vallejo Ruiloba, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Antonio Lobo Satue, Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa»; don Tomás Palomo Álvarez, Hospital Universitario 12 de Octubre, y don Josep María Costa Molinari, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Gómez Beneyto, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Miguel Gutiérrez Fraile, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Antonio Bulbena Vilarrasa, Hospital del Mar; don José Eduardo García-Camba de la Muela, Hospital Universitario de La Princesa, y don Juan José López-Ibor Aliño, Universidad Complutense de Madrid.

Número de orden del concurso: 4. Número de plazas: Una. Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Radiología y Medicina Física». Categoría asistencial: Facultativo Especialista

Comisión titular:

Presidente: Don José María Mercader Sobreques, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Benjamín Guix Melcior, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Felipe Ángel Calvo Manuel, Hospital General Universitario «Gregorio Marañón»; don Jorge Craven-Bartle Lamote de Grignon, Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, y doña M. Dolores Abos Olivares, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña M. Teresa Delgado Macías, Catedrática de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don José María Rovira Fius, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Fernando Guede Edo, Instituto Catalán de Oncología; don Antonio J. L. F. Arellano Tolivar, Hospital Universitario «Germans Trias i Pujol», y don Francisco de Asís López-Lara Martín, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

15417 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2002, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de la Comisión Calificadora para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», convocada por Resolución de 17 de septiembre de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8, del Real Decreto 1427/1984, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado dispone hacer pública la composición de la Comisión Calificadora que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», la cual fue convocada por Resolución de 17 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Leioa, 3 de julio de 2002.—El Rector, P. D. F. (Resolución de 14 de junio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), el Vicerrector de Profesorado, Víctor Urrutia Abaigar.

ANEXO

Catedrático de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso. Número de orden: 161. Área de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica»

Comisión titular:

Presidente: Don José Ramón Sáenz Ruiz, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretario: Don José Carpio Ibáñez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Antonio Jesús Conejo Navarro, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha; don Luis Gaspar Vega Argüelles, Catedrático de la Universidad de Cantabria, y don Antonio Gómez Expósito, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos M. Álvarez Bel, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don José Roger Folch, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Carlos Miguel Izquierdo Mitchell, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don José Cidras Pidre, Catedrático de la Universidad de Vigo, y don Jesús Ortega Jiménez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

15418 RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2002, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Biblioteca de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), modificados por el Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid y se dispone la publicación completa de los mismos, y con el fin de atender a las necesidades del personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2002, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas por el sistema general de acceso libre.

1.1.1 Del total de plazas que se convocan se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía, con grado de discapacidad, igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, siempre que se cumplan los requisitos que en dichas normas se establecen.

1.1.2 Las plazas sin cubrir de las reservadas al cupo de personas con minusvalía, se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; los Estatutos de la Universidad Complutense, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.6 El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de septiembre de 2002.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos.

2.1.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecidas.

2.1.3 Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 4 de noviembre de 1996, se consideran equivalentes los títulos académicos oficiales de Graduado Escolar y el Certificado de Estudios Primarios expedidos con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.6 Si se trata de aspirantes a las plazas reservadas a personas afectadas de minusvalías, deberán presentar una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que les será facilitada gratuitamente en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid); en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, Madrid); en los Servicios de Información y Registro General de la Universidad Complutense de Madrid (Rectorado, avenida Séneca, 2, Madrid), así como en las Representaciones Diplomáticas o Consulares de España en el extranjero.

A la instancia se acompañarán dos fotocopias legibles del documento nacional de identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su